

***Fondo De Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto De  
Permanencia Credicorp Capital Acciones Colombia (59105)  
Administrado por Credicorp Capital Colombia S. A.***

*Estados Financieros con Informe del Revisor Fiscal*

*Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.*



**Building a better  
working world**

## **Informe del Revisor Fiscal**

Señores

Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto  
sin pacto de Permanencia Credicorp Capital Acciones Colombia  
Administrado por Credicorp Capital Colombia S.A.

### **Opinión**

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Credicorp Capital Acciones Colombia (en adelante “el Fondo”), administrado por Credicorp Capital Colombia S.A., (en adelante “la Comisionista”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en activos netos de los inversionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### **Bases de la Opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### **Asuntos clave de auditoría**

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. He determinado que no hay asuntos clave de auditoría que comunicar en este informe.

### **Responsabilidades de la Sociedad Administradora y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros**

La Administración de la Comisionista es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros del Fondo libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros del Fondo, la Comisionista es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando



**Building a better  
working world**

la base contable de negocio en marcha, a menos que la Comisionista tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Comisionista son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

### **Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Comisionista, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

### **Otros Asuntos**

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Credicorp Capital Acciones Colombia al 31 de diciembre de 2022, que hacen parte de la



**Building a better  
working world**

información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal, quien emitió su opinión sin salvedades el 1 de marzo de 2023.

### **Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Comisionista: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Administración, medidos de acuerdo con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y, 5) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos, de los cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 80% y el 20% se encuentra en proceso de implementación.

Jaime Andrés Vanegas Niño  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 179676-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia  
29 de febrero de 2024



## **CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO**

A la Asamblea de Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia “Credicorp Capital Acciones Colombia” (59105)

29 de febrero de 2024

Los suscritos Representante legal y Contador del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Credicorp Capital Acciones Colombia, en adelante “El Fondo” certificamos que los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes aserciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- b) Todos los hechos económicos realizados por el Fondo, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- d). Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, vigentes al 2023 adoptadas según la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios. 2483 de 2018 compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que habían sido incorporadas por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022 y decreto 1899 de 2023.
- e) Todos los hechos económicos que afectan al Fondo han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Juan Camilo Iriarte  
Representante Legal

Marisol Padilla Cortés  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 15422-T

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP  
 CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)  
 ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022.  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

		31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	<b>Notas</b>		
<b>Activos</b>			
Efectivo	4	3,842,800	3,816,184
<b>Activos financieros de inversión a valor razonable con cambios en resultados</b>			
Inversiones en instrumentos de patrimonio	5	67,376,309	83,753,911
<b>Otras cuentas por cobrar</b>	6	378,305	134,745
<b>Total activos</b>		<b>71,597,414</b>	<b>87,704,840</b>
<b>Pasivos</b>			
Operaciones de contado	7	3,919	117
Cuentas por pagar	8	230,593	300,332
<b>Total pasivos</b>		<b>234,512</b>	<b>300,449</b>
<b>Activos netos de los inversionistas</b>			
Aportes de los inversionistas		65,703,493	85,315,377
Rendimientos abonados de los inversionistas	9	5,659,409	2,089,014
<b>Total activos netos de los inversionistas</b>		<b>71,362,902</b>	<b>87,404,391</b>
<b>Total pasivos y activos netos de los inversionistas</b>		<b>71,597,414</b>	<b>87,704,840</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Juan Camilo Iriarte  
Representante Legal

Marisol Padilla Cortés  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 115422-T

Jaime Andres Vanegas Niño  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 179676-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe de 29 de febrero de 2024)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP  
CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)  
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022.  
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

		<b>Acumulados al 31 de diciembre de</b>	
	<b>Notas</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Actividad financiera</b>			
Resultado neto en valoración de inversiones en instrumentos de deuda	10	4,360	0
Resultado neto en valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio	11	6,893,589	4,005,675
Resultado neto en venta de inversiones	12	596	48,759
Resultado neto por diferencia en cambio	13	(4,587)	589,828
Rendimientos financieros	14	231,177	438,810
<b>Resultado neto en actividad financiera</b>		<b>7,125,135</b>	<b>5,083,072</b>
<b>Gastos</b>			
Servicios de administración e intermediación	15	(50,492)	(91,110)
Gasto por comisiones	16	(1,391,321)	(2,872,848)
Honorarios	17	(22,469)	(13,178)
Impuestos	18	(9,877)	(18,416)
<b>Total gastos</b>		<b>(1,474,159)</b>	<b>(2,995,552)</b>
Otros ingresos	19	8,433	1,494
<b>Rendimientos abonados de los inversionistas</b>		<b>5,659,409</b>	<b>2,089,014</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Juan Camilo Iriarte  
Representante Legal

Marisol Padilla Cortés  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 115422-T

Jaime Andres Vanegas Niño  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 179676-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe de 29 de febrero de 2024)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022.**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

	<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
<b>Flujo de efectivo en actividad de operación:</b>		
Rendimientos abonados a los inversionistas	5,659,409	2,089,014
<b>Ajustes por:</b>		
Utilidad en valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio	(6,897,949)	(4,005,675)
	<b>(1,238,540)</b>	<b>(1,916,661)</b>
<b>Cambios netos en activos y pasivos de operación:</b>		
(Aumento) en otras cuentas por cobrar	(243,560)	(68,261)
Aumento (disminución) en otras cuentas por pagar	(69,739)	(449,674)
Disminución en instrumentos de patrimonio	23,274,993	135,961,708
Disminución en instrumentos de deuda	4,360	-
<b>Flujos de efectivo neto provisto por actividades de operación</b>	<b>21,727,514</b>	<b>133,527,112</b>
<b>Flujos de efectivo generados en actividades de financiación:</b>		
(Disminución) en aportes de los inversionistas	(21,700,898)	(137,572,199)
<b>Efectivo neto (usado en) actividades de financiación</b>	<b>(21,700,898)</b>	<b>(137,572,199)</b>
Aumento (disminución) neto del efectivo	26,616	(4,045,087)
Efectivo al comienzo del periodo	3,816,184	7,861,271
<b>Efectivo al final del periodo</b>	<b>3,842,800</b>	<b>3,816,184</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Juan Camilo Iriarte  
Representante Legal

Marisol Padilla Cortés  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 115422-T

Jaime Andres Vanegas Niño  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 179676-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe de 29 de febrero de 2024)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022.**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

	<b>Aportes y retiros de los inversionistas</b>	<b>Rendimientos abonados del periodo</b>	<b>Total activos netos de los inversionistas</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>221,448,758</b>	<b>1,438,818</b>	<b>222,887,576</b>
Retiros netos de inversionistas	(137,572,199)	-	(137,572,199)
Reinversión rendimientos	1,438,818	(1,438,818)	-
Rendimientos abonados	-	2,089,014	2,089,014
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>85,315,377</b>	<b>2,089,014</b>	<b>87,404,391</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>85,315,377</b>	<b>2,089,014</b>	<b>87,404,391</b>
Retiros netos de inversionistas	(21,700,898)	-	(21,700,898)
Reinversión rendimientos	2,089,014	(2,089,014)	-
Rendimientos abonados	-	5,659,409	5,659,409
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>65,703,493</b>	<b>5,659,409</b>	<b>71,362,902</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Juan Camilo Iriarte  
Representante Legal

Marisol Padilla Cortés  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 115422-T

Jaime Andres Vanegas Niño  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 179676-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe de 29 de febrero de 2024)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)  
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

## **NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE**

### ***Aspectos generales del Fondo***

#### **Sociedad Administradora**

La Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de permanencia “Credicorp Capital Acciones Colombia” (en adelante “El Fondo”) es Credicorp Capital Colombia S.A. (en adelante “La Sociedad Administradora”), entidad legalmente constituida mediante escritura pública número 7316 del 20 de noviembre de 1978, otorgada en la notaría 4ª del círculo de Bogotá y con matrícula de registro mercantil número 111636. Esta Sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores y Emisores, tal y como consta en la Resolución 0475 del 10 de agosto de 2001 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **Sede**

El Fondo tiene como sede principal el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Administradora, las cuales en la actualidad se encuentran ubicadas en la calle 34 No. 6 – 65 de la ciudad de Bogotá D.C. En dicha dirección se encuentran todos los libros y documentos relativos al Fondo; y se reciben y entregan los recursos. No obstante, lo anterior, la Sociedad Administradora puede recibir y entregar recursos para el Fondo en sus agencias en Medellín, Cali y Barranquilla inscritas el 16 de abril de 2007 en la Cámara de Comercio de Medellín, el 09 de mayo de 2002 en la Cámara de Comercio de Cali y el 04 de octubre de 2010 en la Cámara de Comercio de Barranquilla respectivamente o las futuras agencias o sucursales que constituya, en las cuentas corrientes o de ahorro del Fondo constituidas en entidades financieras, o en las oficinas de las demás entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalía, de uso de red de oficinas o equivalentes.

#### **Duración del Fondo**

El Fondo inició operaciones el 26 de abril de 2012 y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del año 2100, que se prorrogará automáticamente por el mismo término que se prorrogue la duración de la Sociedad Administradora. Cualquier modificación en la duración del Fondo se dará a conocer a los inversionistas a través de la página de internet de la Sociedad Administradora.

#### **Objetivo de la inversión**

Proporcionar a los inversionistas un vehículo de inversión de renta variable enfocado en compañías colombianas listadas en el mercado local o global colombiano, ADRs o GDRs listados en bolsas del exterior o de empresas con una porción relevante de su negocio en Colombia y que se encuentren listadas en bolsas del exterior o ETFs en mercados del exterior en concordancia con el perfil de riesgo de los inversionistas y la política general de riesgo del Fondo.

El objetivo es el crecimiento del capital mediante la inversión principalmente en acciones inscritas en el RNVE, el Mercado Global Colombiano o en cualquier otra bolsa internacional.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

Adicional a la inversión en instrumentos de renta variable, el Fondo puede tener inversiones de renta fija como elemento para reducir la volatilidad propia de la renta variable o cuando el mercado accionario no ofrezca el retorno que compense el riesgo. De igual manera por tratarse de un fondo de renta variable también podrá invertir en instrumentos de naturaleza híbrida como los bonos convertibles en acciones.

### **Constitución de participaciones**

Las participaciones del Fondo se constituirán una vez el inversionista realice la entrega efectiva y se haya establecido la plena identificación de la propiedad de los recursos correspondientes.

### **Límites de inversionistas**

El número mínimo de inversionistas que puede tener el Fondo será de diez (10). Pues se trata de un fondo abierto sin pacto de permanencia.

### **Redención de participaciones**

Cualquier retiro o reembolso por concepto de redención de participaciones deberá calcularse con base en el valor de la participación vigente para el día en que se realice la solicitud de retiro o reembolso. Dicho valor se expresará en moneda legal con cargo a las cuentas de patrimonio y abono a cuentas por pagar. La Sociedad Administradora deberá atender las solicitudes de reembolso, de acuerdo con el orden de formulación. El pago efectivo deberá hacerse a más tardar al tercer día hábil siguiente al día de la causación del mismo, que será el día de la solicitud. La Sociedad Administradora deberá atender las solicitudes de reembolso, de acuerdo con el orden de formulación, en un plazo que no podrá superar los tres días hábiles. El máximo retiro permitido por inversionista será del 95% de sus participaciones, sujeto al monto mínimo de permanencia establecido en el numeral 4.3.2. del Reglamento.

La solicitud de retiro o liquidación de participaciones podrá efectuarse mediante comunicación escrita remitida a la Sociedad Administradora o cualquier otro medio que la Sociedad Administradora designe para este fin. En este momento se liquidarán las participaciones de acuerdo al procedimiento descrito en el presente Reglamento.

### **Valor inicial de la unidad**

El valor inicial o nominal de cada unidad es de diez mil pesos colombianos (\$10.000).

### **Valor del Fondo**

La determinación del valor del Fondo al cierre del día está dada por el monto del valor de precierre en el día de las operaciones, adicionado en los aportes recibidos durante el día y deducidos los retiros o redenciones, anulaciones y la retención en la fuente, todos ellos expresados en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día. Su expresión se determina en moneda así:

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

$VFC_t = VFC_{t-1} + \text{Partidas activas del día } t - \text{partidas pasivas del día } t$

Donde:

$VFC_t$  = Valor del Fondo al cierre del día t.

$VFC_{t-1}$  = Valor del Fondo al cierre del día anterior.

### **Valoración del Fondo**

La valoración del Fondo se hace diariamente con base en lo establecido en la Circular Externa 53 de 2007 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y las demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen.

### **Precierre del Fondo del día t:**

La determinación del valor de precierre del Fondo se hace así:

El valor de la remuneración diaria que cobra la Sociedad Administradora por la administración del Fondo se establece a partir del valor del Fondo al cierre de operaciones del día t-1 ( $VFC_{t-1}$ ). Una vez efectuado este cálculo, se procede a realizar el precierre del Fondo del día t ( $PCF_t$ ), de la siguiente manera:

$PCF_t = VFC_{t-1} + RD_t$

Donde:

$PCF_t$  = Precierre del Fondo del día t.

$VFC_{t-1}$  = Valor del Fondo al cierre de operaciones del día t-1.

$RD_t$  = Resultados del día t (ingresos menos gastos del día t).

### **Perfil de riesgo del Fondo**

El Fondo tiene un riesgo agresivo. Para evaluar la posibilidad de invertir en el Fondo, se debe analizar cuidadosamente los diferentes factores de riesgo que pueden afectar al portafolio, los cuales son analizados a profundidad antes de realizar la inversión son analizados por el comité de inversiones.

### **Calificación**

El 20 de abril de 2023, Fitch Ratings afirmó la Calificación Nacional de Calidad de Administración de Inversiones ‘Excelente(col)’ de Credicorp Capital Colombia S.A. (Credicorp). La Perspectiva de la calificación es Estable.

Esta calificación aplica para las actividades de administración de portafolios de terceros y fondos en Colombia, cuyos subyacentes sean activos de renta fija y variable, local e internacional, y de derechos económicos de crédito.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

**Remuneración de la Sociedad Administradora**

La Sociedad Administradora percibe como beneficio por su gestión de administración del Fondo, una comisión nominal anual sobre el valor de cierre del Fondo del día anterior, de acuerdo con la clase de participación:

<b>Clase de Participación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto de Inversión</b>	<b>Comisión</b>
A	(i) Inversionista que cumpla los requisitos de ingreso y monto de inversión, y no pertenezcan a ninguna otra Clase.	Saldo menor a 5.503 SMMLV	2.00%
	(ii) Cuentas Ómnibus administradas por distribuidores especializados	1.000.000	
B	Inversionista que cumpla los requisitos de ingreso y monto de inversión.	Mayor o igual a 5.503 SMLMV	1.50%
D	Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	NA	0.80%
E	Inversionista: Fondos de inversión colectiva y fondos de pensiones voluntarias administrados por la Sociedad Administradora o sus sociedades vinculadas.	1.000.000	0.00%

Esta comisión se liquidará y causará diariamente, pero se cancelará mensualmente a la Sociedad Administradora.

Para efectos de cálculo del valor de la comisión se aplica la siguiente fórmula:

$$VCt = VFCt-1 * CNA_t / 365$$

Donde:

VCt = Valor de la comisión a cobrar en el día t para el Fondo.

VFCt-1 = Valor del Fondo al cierre del día t-1.

CNA<sub>t</sub> = Comisión nominal anual a cobrar el día t.”

**Gastos a cargo del Fondo**

Son imputables al Fondo los gastos que son necesarios para su funcionamiento y los relacionados con su gestión, tales como:

1. El costo del contrato de depósito de los valores que componen el portafolio del Fondo.
2. El costo del contrato de custodia de los valores que hagan parte del portafolio del Fondo.
3. La remuneración de la Sociedad Administradora del Fondo.
4. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo, que incluye la asesoría jurídica necesaria para este fin.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

5. El valor de los seguros y amparos de los activos del Fondo, distintos de la cobertura a que se refiere el artículo 3.1.1.3.4 del decreto 2555 de 2010.
6. Los gastos bancarios que se originen en el depósito y transferencia de los recursos del Fondo.
7. Los gastos en que se incurra para la citación y celebración de las asambleas de los inversionistas.
8. Los gastos correspondientes a la publicación de avisos y la remisión de comunicaciones relacionadas con la modificación del reglamento del Fondo.
9. Los tributos que gravan directamente los valores, los activos o los ingresos del Fondo.
10. Los honorarios y gastos causados por la revisoría fiscal del Fondo.
11. Los correspondientes al pago de comisiones relacionados con la adquisición o enajenación de activos y la realización de operaciones, así como la participación en sistemas de negociación o de registro.
12. Los intereses y demás rendimientos financieros que deban cancelarse por razón de operaciones de reporto o repo pasivos, simultáneas pasivas y transferencias temporales de valores y para el cubrimiento de los costos de otras operaciones apalancadas que se encuentren autorizadas.
13. Cuando sea el caso, los honorarios y gastos causados por la auditoría externa del Fondo, los cuales tendrán que ser divulgados entre los inversionistas y el público en general.

Los gastos no relacionados se entenderán a cargo de la Sociedad Administradora del Fondo.

#### **Monto mínimo de permanencia**

El monto mínimo para permanecer en el Fondo será un millón de pesos (\$1.000.000).

#### **Redenciones anticipadas**

Cualquier retiro o reembolso por concepto de redención de participaciones debe calcularse con base en el valor de la participación vigente para el día en que se realice la solicitud de retiro o reembolso. Dicho valor se expresa en moneda legal con cargo a las cuentas de patrimonio y abono a cuentas por pagar.

La Sociedad Administradora deberá atender las solicitudes de reembolso, de acuerdo con el orden de formulación, en un plazo que no podrá superar los tres días hábiles. El máximo retiro permitido por inversionista será del 95% de sus participaciones.

La solicitud de retiro o liquidación de participaciones podrá efectuarse mediante comunicación escrita remitida a la Sociedad Administradora o cualquier otro medio que la Sociedad Administradora designe para este fin.

#### **Diversificación del Fondo**

Ver nota 3. Política de administración del riesgo, 3.1.3 Riesgo de Contraparte – seguimiento de límites

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

## **Gobierno Corporativo**

El Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, recopila todos aquellos principios, políticas y lineamientos que la Compañía pretende comunicar a sus accionistas, clientes, entidades de supervisión y en general a todos sus Grupos de Interés, divulgando sus principios rectores, los órganos de Gobierno, los principales lineamientos del Gobierno Corporativo de la Compañía, el manejo de información financiera y no financiera, entre otros.

Los entes que conforman el Sistema de Control Interno de la Sociedad Administradora propenden por mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, realizar una gestión adecuada de los riesgos, aumentarla confiabilidad y oportunidad en la Información generada por la Sociedad Administradora, dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la Compañía y prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes.

La Sociedad Administradora cuenta igualmente con Políticas, Instructivos y Código que regulan lo siguiente:

- Administración de conflictos de interés
- Asignación justa de órdenes como control a conflicto de interés
- Prevención de abuso de mercado
- Evitar el uso de información privilegiada o reservada
- Gestión de incidentes de ciberseguridad y seguridad de la información
- Código de Ética y Lineamientos de Conducta
- Divulgación de información de clientes
- Valores y pautas explícitas de comportamiento
- Prevención de la corrupción y del soborno
- Intermediación en el mercado de valores

Igualmente, el Código de Buen Gobierno de la Sociedad Administradora regula el funcionamiento y composición de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, establece y consagra mecanismos que propenden por la igualdad entre los accionistas de la sociedad y dirige las relaciones que la Compañía tiene con los terceros.

Adicionalmente, incluye los lineamientos generales de las funciones que los distintos órganos de gobierno de la sociedad deben atender para asegurar la existencia de esquemas adecuados de control interno en la sociedad, que permitan la generación y mantenimiento de una cultura de control y cumplimiento normativo.

### *a) Junta Directiva y Alta Gerencia:*

La Junta Directiva de la Sociedad Administradora es el máximo órgano administrativo encargado de aprobar las políticas, procedimientos, metodologías de medición y control y perfiles de riesgo de la entidad.

Con el objeto de permitir a la Junta Directiva contar con una permanente asesoría en materias especializadas y asegurar el seguimiento constante de materias vitales para el funcionamiento de la sociedad, existen los siguientes comités:

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

I. Comité de Auditoría:

El Comité de Auditoría es el órgano que sirve de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto a la supervisión y soporte en la toma de decisiones atinentes al mejoramiento del control interno de la Sociedad Administradora, así como a las actividades y planes de acción para fortalecer los mecanismos de medición de los riesgos inherentes a los productos ofrecidos por la Sociedad. Además, es el encargado de supervisar y gestionar el cumplimiento de las políticas y procesos de gobierno corporativo de la misma.

No obstante, en ningún caso el Comité de Auditoría sustituirá las funciones de la Junta Directiva, ni de la administración, en lo relacionado a la gestión y medición de riesgos; y/o a la supervisión y ejecución del sistema de control interno de la Sociedad Administradora.

II. Comité de Riesgos:

El Comité de Gestión Integral de Riesgos de Credicorp Capital tiene por objetivo asegurar que la Gestión de Riesgos de las Compañías que componen el conglomerado financiero Credicorp Capital, se realice de manera acorde con la naturaleza, tamaño y complejidad de sus operaciones y dentro del apetito y tolerancia al riesgo aprobados. Cuenta para tal fin, con el soporte de tres Comités Auxiliares.

- Comité de Riesgo Operacional
- Comité de Créditos
- Comité de Nuevos Productos y Cambios Significativos

III. Comité de Ética, Gobierno Corporativo y Cumplimiento

El Comité de Ética y Gobierno Corporativo servirá de apoyo a la gestión que realiza la Junta Directiva respecto a la toma de decisiones atinentes a los estándares de conducta profesional y de gobierno corporativo que se seguirán en la sociedad.

El comité de Ética no sustituye las funciones de la Junta Directiva ni de la administración sobre la supervisión y ejecución de los distintos códigos y estándares de conducta y gobierno corporativo de la sociedad administradora.

IV. Comité ALCO Colombia:

El comité ALCO Colombia está conformado por las siguientes personas:

- CEO Local
- Head Regional de Planeación y Finanzas
- Head Regional de Tesorería
- Head Local de Planeación y Finanzas
- Head Local de Tesorería
- Head Local de MdK
- Head Local de Riesgos

Sin perjuicio de otras funciones que le asigne la ley, la Junta Directiva, el Comité ALCO Regional, tiene las siguientes funciones:

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

- Desarrollar y proponer las políticas y límites para el manejo integral de los activos y pasivos y elevarlos a otras instancias cuando sea necesario para su aprobación.
- Establecer y evaluar la tolerancia al riesgo de liquidez y cambiario de la compañía.
- Considerar las estrategias y acciones requeridas para lograr los resultados financieros del negocio establecidos por la compañía.
- Establecer el otorgamiento de garantías y las comisiones de garantía si existieran.
- Definición de la estrategia de activos y pasivos de la empresa.
- Monitorear los requerimientos de capital.
- Documentar y monitorear las principales tendencias del mercado.
- Analizar y/o aprobar nuevos productos.
- Aprobar en primera instancia emisiones de deuda y capital.
- Proyección de necesidades y fuentes de fondeo de la compañía.

El ALCO toma las decisiones formales con respecto a los siguientes riesgos:

Relacionados con el Balance:

- Asignación de Capital
- Portafolio de Inversiones (inversión de la liquidez patrimonial de las sociedades – RRPP)
- Margen de Solvencia
- Activos ponderados por riesgo del balance
- Patrimonio Técnico
- Estructura de la hoja de balance

Relacionados con riesgo:

- Riesgo de liquidez (concentración, vencimientos)
- Proponer y aprobar la emisión de capital o deuda (en primera instancia)
- Aprobar límites y capacidades para tomar deuda en el mercado (definir también los niveles de atribuciones internos)
- Asignación de RRPP (portafolio y unidades de negocio)
- Cumplimiento de los límites legales y corporativos existentes
- Recomendación al Comité ALCO Regional o Directorios de nuevos límites cuando sea necesario.
- Control del riesgo operativo (capacidad de cumplimiento de operaciones)
- Aprobar las metodologías y modelos de la Tesorería para la gestión del riesgo de liquidez y los necesarios para el cumplimiento de su mandato.

Relacionados con precio y nuevos productos:

- Las propuestas de nuevos productos son presentadas al ALCO y deben ser aprobadas en primera instancia por este comité.

Adicionalmente, existe otro órgano de apoyo al Gobierno de la Entidad que es el Oficial de Cumplimiento. El Oficial de Cumplimiento designado por la Junta Directiva se encarga de velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT, verificando que se hayan implementado todos los mecanismos necesarios para obtener un adecuado conocimiento de los clientes y del mercado, así como aquellos que permitan detectar las operaciones sospechosas e inusuales y, en especial, promover el desarrollo de programas de capacitación.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

En consecuencia, tanto la Junta Directiva como la alta gerencia de la Sociedad Administradora, están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindarle apoyo, monitoreo y seguimiento debidos.

Igualmente, la Sociedad Administradora determina las políticas y el perfil de riesgos de esta y se determinan y aprueban límites a las operaciones de las diferentes negociaciones, entre otros aspectos.

*b) Políticas y División de Funciones:*

Las políticas y metodologías para la gestión de riesgo son aprobadas por la Junta Directiva y sus diferentes comités de apoyo. Cuentan con elementos específicos por cada tipo de riesgo (crédito, mercado, liquidez y operacional) y se les hace seguimiento riguroso en su cumplimiento por parte de la Dirección de Riesgo.

Por otro lado, existe un área especializada a nivel de gerencia regional para la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios que administra la Sociedad Administradora.

*c) Reportes a la Junta Directiva:*

La Junta Directiva y la Alta Gerencia tienen a su disposición recursos de información claros, específicos y oportunos con las exposiciones por tipo de riesgo y por portafolio, los cuales permiten ejercer control permanente sobre los distintos riesgos inherentes a la entidad y de los indicadores de rentabilidad y gestión.

Los límites de posiciones máximas de portafolio, pérdidas máximas y de valor en riesgo son controlados por la Dirección de Riesgo e informados diariamente a la Alta Gerencia de la Sociedad Administradora.

*d) Infraestructura tecnológica:*

La Sociedad Administradora cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada, que permite soportar y salvaguardar de manera eficiente los requerimientos transaccionales de su operación diaria y de sus áreas de control y riesgos, así como las propiedades de la información en cuanto a Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad y cuyo direccionamiento permite realizar monitoreo continuo a todas las tipologías de operaciones que realiza y su volumen.

*e) Metodologías para medición de riesgos:*

Para identificar los diferentes tipos de riesgo, la Sociedad Administradora, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, cuenta con metodologías regulatorias e internas específicas por tipo de riesgo (Mercado, liquidez, crédito, operativo y lavado de activos y financiación del terrorismo) y con un sistema de medición que le permite determinar su exposición a los riesgos del negocio que se encuentran documentados en los manuales del Sistema de Administración Integral de Riesgo (SIAR).

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

La Sociedad Administradora definió que el proceso de administración del riesgo debe cumplir con las siguientes etapas:

- i. Identificación de riesgo: Determinación de los riesgos asociados a cada uno de los productos y líneas de negocio.
- ii. Medición de los riesgos: Establecimiento de los procesos de medición y manejo de los diferentes riesgos. Los sistemas de monitoreo deben funcionar en forma precisa y estable, de forma que favorezcan el manejo gerencial. La medición del riesgo demanda la disponibilidad de recurso humano capacitado y de herramientas técnicas que faciliten la cuantificación de los riesgos inherentes a cada negocio.
- iii. Asignación de límites: Se establecen límites para cada uno de los riesgos de manera individual (mercado, crédito y/o contraparte, operacional y liquidez), aun cuando están ligados entre sí. La Junta Directiva y la Alta Gerencia evalúa y define los límites en observancia del Apetito de Riesgo y la capacidad de la Entidad para absorber pérdidas.
- iv. Medición y control de límites: Definidos los límites se debe asegurar permanentemente que el valor de las posiciones y la estimación de riesgos se encuentre acotada, así como reportar oportunamente a la Alta Gerencia los excesos que se presenten para tomar los correctivos del caso. La periodicidad de las evaluaciones y mediciones se establecen en función de las necesidades de cada línea de negocio y la sensibilidad al riesgo de cada métrica.
- v. Generación de informes: Se deben presentar periódicamente, de acuerdo con la regulación aplicable y lo que defina la Junta Directiva y los diferentes estamentos de riesgo. Deben contener información referente a la exposición actual de riesgo frente a los límites establecidos considerándose como elementos indispensables para la toma de decisiones.

*f) Estructura Organizacional:*

En la Sociedad Administradora, existe una adecuada segregación de funciones e independencia entre las áreas de negociación, control de riesgos, ejecución y contabilización.

La Sociedad Administradora cuenta con una Dirección de Riesgo, la cual depende directamente de la Presidencia y está encargado de gestionar el Sistema de Administración Integral de Riesgo (SIAR) y que en general integra la gestión de riesgos de la Comisionista.

*g) Recurso Humano:*

El personal que participa en las operaciones del mercado de valores y gestión de riesgos está altamente calificado y cuenta con la formación académica y experiencia profesional exigida por la política interna de funciones y perfiles. Igualmente, todos los funcionarios que lo requieren cuentan con la certificación del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), tanto a nivel directivo como de los colaboradores encargados de la negociación de títulos en el mercado de valores.

Para mantener la competencia técnica de los funcionarios se adelantan programas de entrenamiento y de capacitación internos y externos en los temas sensibles para la gestión de riesgos.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

*h) Verificación de Operaciones:*

La Sociedad Administradora cuenta con canales de negociación seguros que permiten asegurar la integridad de la cadena de instrucciones, toma de órdenes, registro, compensación y liquidación.

Por otro lado, las etapas de negociación, registro y complementación de las operaciones se desarrollan con sistemas tecnológicos, herramientas y protocolos robustos que garantizan su integridad, de tal forma que siempre se pueda verificar que se hicieron en las condiciones pactadas y a precios de mercado, así como su correcto y oportuno enrutamiento a las plataformas transaccionales y reconocimiento en los sistemas contables de la Entidad.

La Sociedad Administradora cuenta con diversos mecanismos de control y de seguridad como grabación de llamadas telefónicas, control electrónico de acceso físico a las dependencias, planes de contingencia y asistencia para fallas o interrupción en los sistemas, áreas de acceso restringido y controles de acceso a sistemas, aplicativos y plataformas.

*i) Auditoría:*

La auditoría interna sirve de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto a la supervisión y soporte en la toma de decisiones atinentes al mejoramiento de los procesos y controles de la Sociedad Administradora, así como a las actividades y planes de acción para fortalecer los mecanismos de medición de los riesgos inherentes a los productos ofrecidos por la Entidad. Además, es la encargada de supervisar y gestionar el cumplimiento de las políticas, procesos de gobierno corporativo de la misma y efectuar el análisis y seguimiento del sistema de control interno de la Compañía, suministrando a cada una de las áreas auditadas, así como al Comité de Auditoría y la Junta Directiva, recomendaciones para fortalecer el sistema de control interno de tal manera que se ajuste a las necesidades de la entidad.

**Comentario del Gerente del Fondo**

En octubre, el mercado accionario colombiano registró un desempeño negativo. Este desempeño se debió a una serie de factores, entre los que destacan los resultados electorales en Colombia, que generaron cierto alivio a los mercados, ya que se interpretaron como una señal de debilidad del gobierno y de posible confrontación política en los próximos tres años. Sin embargo, la incertidumbre política se mantuvo.

Por otro lado, la persistencia de la inflación y las altas tasas de captación siguieron presionando los indicadores financieros de las compañías, lo que se reflejó en sus resultados financieros del tercer trimestre de 2023.

En cuanto a los volúmenes de negociación, a pesar de una cierta recuperación en septiembre, en octubre volvieron a caer a mínimos históricos. El Sector Real y los Institucionales continuaron siendo los principales compradores netos, mientras que las AFP's y los Extranjeros fueron los mayores vendedores netos.

El fondo superó al benchmark en octubre, gracias a su exposición a Grupo Éxito y la subponderación en nombres como Canacol, Grupo Aval y GEB. Sin embargo, la exposición principalmente a ETB redujo momentáneamente los resultados positivos.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

En noviembre, el mercado accionario colombiano registró un desempeño positivo. Este desempeño se debió principalmente a los buenos resultados de Grupo Argos, Cementos Argos, GEB, Bancolombia y Ecopetrol. Sin embargo, los bajos volúmenes de negociación reflejaron la falta de interés de los inversionistas, quienes estaban preocupados aun por los riesgos políticos y económicos.

El fondo superó al benchmark en noviembre, gracias a su exposición a Cementos Argos y Grupo Argos y la sub-ponderación en nombres como Davivienda. Sin embargo, la sub-ponderación en GEB redujo momentáneamente los resultados positivos.

En diciembre, el mercado accionario colombiano registró un desempeño positivo. Este desempeño fue impulsado principalmente por los buenos resultados de las empresas de infraestructura y energía. Grupo Argos, Cementos Argos, GEB e ISA registraron buenos rendimientos, mientras que Bancolombia también se desempeñó bien.

El fondo tuvo un buen resultado en diciembre, gracias a su exposición a las empresas de infraestructura, telecomunicaciones y bancos. Cementos Argos, Grupo Argos y ETB registraron ganancias significativas, mientras que Bancolombia PREF también se desempeñó bien. Sin embargo, la sub-ponderación en GEB e ISA redujo momentáneamente los resultados positivos.

## **NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

### ***2.1 Declaración de cumplimiento***

La Sociedad Administradora prepara los estados financieros 31 de diciembre de 2023 del Fondo de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificados por decretos posteriores.

Las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) publicadas en español al segundo semestre de 2021; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

El Decreto 2483 de 2018 compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que habían sido incorporadas por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y el Decreto 1899 de 2023.

El Fondo aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIIF 9 respecto del tratamiento de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

## **2.2 Bases de Presentación**

### **2.2.1 Cambios en políticas contables y estimaciones**

El Fondo ha aplicado consistentemente las políticas contables para los periodos contemplados en los estados financieros.

### **2.2.2 Grado de redondeo**

Los estados financieros y las notas se expresan en miles de pesos colombianos, y su grado de redondeo es a cero decimales.

### **2.2.3 Bases de Medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes:

<b>Partida</b>	<b>Base de Medición</b>
Instrumentos de patrimonio	Valor razonable con cambios en resultados
Ingresos	Valor razonable
Gastos	

### **2.2.4 Estado de situación financiera**

El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el grado de liquidez, el cual comienza presentando los activos y pasivos más líquidos o exigibles hasta llegar a los menos líquidos o menos exigibles.

### **2.2.5 Estado de resultados**

El estado de resultados que se acompaña comienza con los ingresos y gastos derivados de la actividad financiera y los demás gastos se reportan agrupados de acuerdo con su naturaleza.

### **2.2.6 Estado de flujo de efectivo**

El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando los rendimientos en términos netos, partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondientes a intereses recibidos y pagados son revelados por separado clasificados como pertenecientes a actividades de operación. Para efectos de la preparación del flujo de efectivo, el efectivo y el equivalente de efectivo incluyen el disponible y los depósitos en bancos.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

De acuerdo con el modelo de negocio, los movimientos de las inversiones se presentan dentro de las actividades de operación.

### **2.2.7 Moneda funcional y de presentación**

Sobre el análisis efectuado por la Sociedad Administradora del Fondo, respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables en Colombia, específicamente la NIC 21 “Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera” la moneda funcional y de presentación del Fondo es el peso colombiano. Los principales factores que la Sociedad Administradora ha tenido en cuenta son los siguientes:

Factores primarios:

- Precios de venta de los bienes y servicios.
- Cambios en el entorno económico del país donde desarrolla actividades, fundamentalmente los precios de bienes y servicios.
- La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir bienes y suministrar servicios.

Factores Secundarios:

- La moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación, esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y de patrimonio.
- La moneda en que mantienen los importes cobrados por las actividades de operación.

### **2.2.8 Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Son consideradas transacciones en moneda extranjera aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de la situación financiera. Las diferencias entre el tipo de cambio de cierre de cada estado de la situación financiera presentado y el tipo de cambio utilizado inicialmente para registrar las transacciones se registran en el estado de resultados como parte del rubro “diferencia en cambio, neta”.

### **2.2.9 Juicios, estimados y supuestos contables significativos**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) requiere que la Sociedad Administradora del Fondo realice juicios, estimados y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, ingresos y gastos y la revelación de eventos significativos en las notas a los estados financieros.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente, Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

En la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, los juicios significativos hechos por el Fondo en la aplicación de las políticas contables y las fuentes claves de las estimaciones fueron las mismas que se aplicaron a los estados financieros auditados de fin de ejercicio al 31 de diciembre de 2022.

#### **2.2.10 Negocio en marcha**

La Sociedad Administradora prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Sociedad Administradora considera la posición financiera actual del Fondo, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que el Fondo no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2023.

#### **2.2.11 Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones**

La naturaleza de las operaciones desarrolladas por el Fondo no está sujeta a una estacionalidad o carácter cíclico relevante, desarrollándose de manera homogénea a lo largo de todo el ejercicio.

### **2.3 Principales políticas contables**

#### **2.3.1 Efectivo**

El efectivo reconocido en los estados financieros comprende el efectivo de cuentas bancarias que no presentan ningún tipo de restricción de uso en el transcurso normal de las operaciones. No incluye los sobregiros bancarios, estos se muestran en el pasivo corriente el estado de situación financiera.

#### **2.3.2 Inversiones**

El Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), establece la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones.

El Fondo está obligado a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos y demás derechos de contenido económico que conforman su portafolio, sean estos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con la normatividad vigente.

Para los efectos propios de la normatividad vigente, dentro de su ámbito de aplicación, se entenderán como Fondos de Inversión Colectiva los definidos en el Artículo 3.1.1.2.1 del decreto 1242 de 2013, es decir, todo mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el Fondo entre en operación, recursos que serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos también colectivos.

El Decreto arriba mencionado unifica toda la dispersa reglamentación que hasta la fecha tenía el sector financiero. Reglamenta el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, dispone la exención al gravamen al movimiento financiero, las operaciones repo y las operaciones simultáneas y de transferencia temporal de valores y las operaciones reporto de Fogafín.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

El modelo de negocio representa cómo se gestionan los activos financieros (inversiones en acciones de renta variable “acciones locales” o “mercado MILA) principalmente, adicional a ello el Fondo puede invertir en renta fija. Los activos financieros pueden ser gestionados con el propósito de: i) obtener flujos de efectivo contractuales; ii) obtención de flujos de efectivo contractuales y venta; o iii) otros. Para evaluar el modelo de negocio, el fondo considera los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio en sí. El Fondo complementa y define su política de inversión en el Reglamento del Fondo.

### **2.3.2.1 Clasificación y medición de inversiones**

Las inversiones se clasifican en el estado de situación financiera, de acuerdo con las especificaciones del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables se clasifican en valores de deuda y valores participativos.

Se entiende como valores de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor, la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor, la calidad de copropietario del emisor.

El Fondo dentro de su portafolio maneja las inversiones negociables, dentro de las cuales se encuentran los títulos de deuda.

Inversiones negociables: Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- a) La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva
- b) La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

### **2.3.2.2 Adopción de la clasificación de las inversiones**

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las categorías mencionadas debe ser adoptada en el momento de adquisición o compra de estas inversiones.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio del Fondo y las definiciones establecidas en el comité de inversiones.

Se debe documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

### **Reclasificación de las inversiones**

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación indicadas anteriormente, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte y se deberá dar cumplimiento a las instrucciones contenidas en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995).

Sin perjuicio de lo anteriormente previsto, el Fondo puede reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

Reclasificación de las Inversiones para mantener hasta el vencimiento a Inversiones negociables

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- b) Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- c) Procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.
- d) En los demás casos en que la Superintendencia Financiera de Colombia haya otorgado su autorización previa y expresa.

Las entidades que reclasifiquen inversiones deberán informar este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la Delegatura institucional correspondiente.

### **Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones**

En materia de reclasificación de inversiones se debe observar las siguientes reglas:

- a) Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.
- b) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el “Otro Resultado Integral (ORI)” como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- c) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación, y siguiendo las instrucciones del Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d) Cuando la dirección general de crédito público y del tesoro nacional del ministerio de hacienda y crédito público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia podrán reclasificar dichos valores de las categorías “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría “inversiones negociables”. En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos en el presente literal, por el monto efectivamente negociado.

Las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en este literal deben informar este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación. Dicho informe deberá contener, como mínimo:

- i) El monto y las condiciones de la oferta inicial de la entidad vigilada; ii) El monto negociado; iii) Impacto en los estados financieros.
- e) En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

- f) En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, porque no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.
- g) Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

### **2.3.2.3 Medición**

#### **Objetivo de la valoración de inversiones**

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y revelación a valor razonable de los instrumentos financieros. El Fondo utiliza para la valoración de los instrumentos que componen su portafolio la información suministrada por los proveedores de precios de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **Criterios para la valoración de inversiones**

La determinación del valor razonable debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso, dichas metodologías deben cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a) **Objetividad:** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b) **Transparencia y representatividad:** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el mismo.
- c) **Evaluación y análisis permanentes:** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones, que para el caso del Fondo es diaria.
- d) **Profesionalismo:** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

#### **2.3.2.4 Valoración**

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la normatividad vigente se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se deben valorar conforme con lo dispuesto en el numeral 6 del capítulo I1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **2.3.2.5 Contabilización de las inversiones**

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día son valoradas a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995). La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

##### **Inversiones negociables**

Estas inversiones se contabilizan en las respectivas cuentas de “Inversiones a valor razonable con cambios en resultados”, del CUIF.

La diferencia presentada entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

#### **2.3.2.6 Deterioro para activos financieros**

De acuerdo con lo mencionado en el capítulo I-1 de la CBCF el deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo emisor el precio de los títulos y/o valores de deuda de las inversiones negociables, inversiones disponibles para la venta o inversiones para mantener hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período. No estarán sujetos a las disposiciones de lo anterior, los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

**Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad**

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

<b>Calificación</b> <b>LARGO PLAZO</b>	<b>Valor máximo</b> <b>%</b>
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

<b>Calificación</b> <b>CORTO PLAZO</b>	<b>Valor máximo</b> <b>%</b>
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente numeral deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

**Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados**

<b>Categoría</b>	<b>Característica de la inversión</b>	<b>Valor Registro %</b>
<b>Categoría "A"- Inversión con riesgo normal</b>	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.	Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.
<b>Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal</b>	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.  En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
<b>Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable</b>	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.  En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
<b>Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo</b>	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.  En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
<b>Categoría "E"- Inversión incobrable</b>	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.  Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

**2.3.3 Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que el Fondo no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio. En su reconocimiento inicial las cuentas por cobrar se miden al valor razonable (valor del importe o costo de transacción), y en su medición posterior son llevadas al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

#### **2.3.4 Pasivos financieros**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual del fondo para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el fondo.

##### **Reconocimiento inicial**

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción en la fecha en la cual ellos se originan, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión.

##### **Medición posterior**

Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

#### **2.3.5 Baja de activos y pasivos financieros**

##### *Activos financieros*

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) el Fondo ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido el control del activo.

##### *Pasivos financieros*

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es intercambiado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en el estado de resultados.

### **2.3.6 Reconocimiento de ingresos**

#### **Reconocimiento de los ingresos diferentes a los procedentes de contratos con clientes**

Los ingresos devengados de todos los instrumentos financieros que generan intereses y/o rendimientos, incluyendo los relacionados a instrumentos financieros clasificados como valores negociables o los llevados a valor razonable con efecto en resultados, son reconocidos en el rubro “rendimientos financieros”.

Los ingresos devengados principalmente por las utilidades y/o pérdidas en la enajenación de instrumentos financieros clasificados como valores negociables (a valor razonable con cambios en resultados) en renta fija y renta variable son reconocidos en el rubro “utilidad o pérdida en venta de inversiones”.

Los ingresos por valoración y liquidación por instrumentos financieros inversiones a valor razonable y derivados de negociación, son reconocidos en el rubro “utilidad o pérdida en valoración de inversiones a valor razonable y/o en derivados de negociación”.

### **2.3.7 Reconocimiento de costos y gastos**

Los costos y gastos son registrados en el período en que se devengan en el estado de resultados. Por ello las comisiones por la administración del Fondo son reconocidos cuando se presta el servicio, así como honorarios e impuestos y se registran en el estado de resultados de acuerdo con el Reglamento.

### **2.3.8 Provisiones**

Se reconoce una provisión sólo cuando el Fondo tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, y es probable que se requieran recursos para su liquidación y pueda hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de la situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material, el monto de la provisión es el valor presente de los flujos que se espera incurrir para cancelarla.

### **2.3.9 Contingencias**

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se divulgan en notas a menos que la posibilidad de que se realice un desembolso sea remota. Los activos contingentes no son registrados en los estados financieros; estos son divulgados si es probable que una entrada o ingreso de beneficios económicos se realice. Ver Nota 19 Contingencias.

### **2.3.10 Partes relacionadas**

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la Sociedad Administradora que informa o de una controladora de la entidad que informa.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

El Fondo no tiene participación en otros Fondos del mismo grupo, ni en la Sociedad Administradora, así mismo no cuenta con participaciones en entidades externas.

### **2.3.11 Impuestos**

De acuerdo con las normas vigentes, el Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 del Estatuto Tributario ni contribuyente de Industria y comercio, sin embargo, está obligado a presentar declaración de Ingresos y patrimonio.

El Fondo de Inversión Colectiva efectúa la retención en la fuente sobre los rendimientos entregados a los inversionistas artículo en cumplimiento del 368-1 del E.T.

## **2.4 Cambios Normativos**

### **2.4.1 Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2024**

#### **Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables**

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

#### **Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables**

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

### **3. POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

El SARLAFT que ha implementado la Sociedad Administradora permite protegerse frente al riesgo de LA/FT, este sistema se instrumenta a través de las diversas etapas y elementos que lo integran las cuales se encuentran contenidas en el manual de SARLAFT y deben ser objeto de continuo seguimiento, evaluación y actualización de acuerdo a la evolución del mercado y las mejores prácticas en esta materia, con el fin de realizar los ajustes que se consideren necesarios para el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del sistema de administración del riesgo LAFT. La Junta Directiva de la Sociedad Administradora ha adoptado las medidas adecuadas a través del programa SARLAFT, el cual implementa mecanismos para el seguimiento de las operaciones realizadas por los clientes, con el fin de determinar su razonabilidad con las actividades e información por ellos declarada, así como realizar los respectivos reportes a órganos de control cuando hubiere lugar a encontrar operaciones sospechosas.

#### **Oficial de Cumplimiento**

Para el desarrollo de las funciones de prevención y control del riesgo de lavado de Activos y financiación del terrorismo, la Junta Directiva de la Sociedad Administradora ha designado un oficial de cumplimiento Principal y su suplente que se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia; es una persona de alto nivel jerárquico dentro de la Sociedad Administradora, con capacidad decisoria, el cual está apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico. Los resultados de la gestión desarrolladas, la evolución individual y consolidada del perfil de riesgo así como los resultados correctivos ordenados por la Junta Directiva, son presentados cuando menos en forma trimestral a través de informes presenciales y escritos a la Junta Directiva.

La revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT se ha incluido dentro de los procesos de Auditoría Interna como un programa específico basado en los procedimientos de Auditoría que tiene instrumentados los controles adecuados que le permiten detectar incumplimientos de las instrucciones para la prevención y control del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

Con el fin de incentivar la cultura de riesgo, los empleados de la Sociedad Administradora son capacitados sobre políticas, procedimientos y mejores prácticas del SARLAFT, proceso que se lleva a cabo desde el momento de su ingreso a la organización en la inducción corporativa. Así mismo, se realiza formación anual a todos los colaboradores como parte de la norma establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **3.3 Estimación del valor razonable**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por el Proveedor Integral de Precios S.A. (PIP) autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Los activos y pasivos que están medidos al valor razonable en el estado de situación financiera son los instrumentos financieros incluidos los derivados, en notas a los estados financieros se revela el valor razonable de los instrumentos financieros. La forma como se determina el valor razonable es mediante la aplicación de las siguientes jerarquías:

- Datos de entrada de Nivel 1: Precio cotizado (no ajustado) en un mercado activo para activos y pasivos idénticos.
- Datos de entrada de Nivel 2: Inputs diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el Nivel 1 y que son observables para activos y pasivos, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivado de un precio).
- Datos de entrada de Nivel 3: Inputs para activos o pasivos que no están basados en información observable de mercado (inputs no observables).

A juicio del Fondo se considera como datos observables aquellos datos del mercado local o del exterior que están disponibles y son actualizados regularmente, son confiables y verificables y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado de valores. Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no se presentaron traslados entre jerarquías.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos y asume que se basan en condiciones de mercado existentes a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

El Fondo puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en la industria. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar el patrimonio no cotizado en bolsa, los títulos de deuda y otros instrumentos de deuda para los cuales los mercados estuvieron o han estado inactivos durante el ejercicio financiero. Algunos insumos de estos modelos pueden no ser observables en el mercado y por lo tanto se estiman con base en suposiciones.

La salida de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza, y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores pertinentes a las posiciones del Fondo. Por lo tanto, las valoraciones se ajustan, en caso de ser necesario, para permitir factores adicionales, incluidos riesgos del modelo, riesgos de liquidez y riesgos de contraparte.

El valor en libros menos la provisión por deterioro de otras cuentas por cobrar y por pagar se asume para aproximar sus valores razonables. El valor razonable de pasivos financieros para divulgación se estima descontando los flujos de efectivo contractuales futuros a la tasa de interés del mercado actual disponible para el Fondo para instrumentos financieros similares.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad, se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte del Fondo. El Fondo considera datos observables, aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del Fondo medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Todas las mediciones del valor razonable divulgadas son mediciones del valor razonable recurrentes.

<b>Activo</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>			<b>Total</b>
	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	
Instrumentos de Patrimonio	63,988,868	3,387,441	-	<b>67,376,309</b>
	<b>63,976,466</b>	<b>3,399,843</b>	-	<b>67,376,309</b>

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

<b>Activo</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>			<b>Total</b>
	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	
Instrumentos de Patrimonio	78,826,152	4,927,759	-	83,753,911
	<b>78,826,152</b>	<b>4,927,759</b>	<b>-</b>	<b>83,753,911</b>
<b>Pasivo</b>				
Operaciones de contado	117	-	-	117
	<b>117</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>117</b>

Las inversiones, cuyos valores se basan en precios de mercado cotizados en mercados activos y, por lo tanto, se clasifican en el Nivel 1, incluyen acciones emitidas y garantizadas por entidades financieras y otras entidades del sector real.

El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos. Además, se toman los precios de valoración suministrados por el Proveedor Integral de Precios S.A. (PIP), autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

Se incluyen acciones emitidas y garantizadas por entidades financieras y del sector real. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos y/o están sujetas a restricciones de transferencia, las valoraciones pueden ajustarse para reflejar la falta de liquidez o no transferibilidad, que generalmente se basan en la información disponible del mercado. Cambios en la liquidez de un activo puede resultar su reclasificación.

#### **NOTA 4 - EFECTIVO**

Los saldos de efectivo comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Cuentas de ahorros	3,368,937	2,023,710
Cuentas corrientes	5	5
Cuenta en moneda extranjera	473,858	1,792,469
	<b>3,842,800</b>	<b>3,816,184</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no existen restricciones sobre el disponible.

A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en la cual el Fondo, mantiene recursos en efectivo:

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

<b>Entidad</b>	<b>Calificación</b>	<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Banco de Bogotá	AAA	2,927,867	949,820
Bancolombia	AAA	380,757	1,021,328
Banco de Occidente	AAA	60,318	52,567
IBKR	AAA	473,858	1,792,469
		<b>3,842,800</b>	<b>3,816,184</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, en el efectivo no existen partidas conciliatorias pendientes de depurar con vigencia superior a 30 días.

**NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS**

A continuación, se detallan el saldo de las inversiones a valor razonable del Fondo:

	<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
<b>Instrumentos de patrimonio</b>		
<i>Emisores nacionales</i>		
Acciones corporativas	66,727,456	82,782,191
Patrimonios autónomos	739	25,594
<i>Emisores extranjeros</i>		
Acciones corporativas	648,114	946,126
<b>Total instrumentos de patrimonio</b>	<b>67,376,309</b>	<b>83,753,911</b>
<b>Total activos financieros de inversión a valor razonable</b>	<b>67,376,309</b>	<b>83,753,911</b>

Todas las inversiones se registran a valor razonable nivel 1 y 2; para el 31 de diciembre de 2023 las inversiones corresponden a acciones de 16 emisores locales y 2 del exterior.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Tipo de inversión	Emisor	Tipo de Emisor		Total general
		Nacional	Extranjero	
Acciones Corporativas	ALMACENES EXITO S.A.	4,559,908	-	4,559,908
	ARROW EXPLORATION CORP	-	23,585	23,585
	BANCO DAVIVIENDA	23,227	-	23,227
	BANCOLOMBIA S.A.	20,825,138	-	20,825,138
	CELSIA S.A E.S.P	2,457	-	2,457
	CEMENTOS ARGOS S.A.	7,421,109	-	7,421,109
	EMPRESA COLOMBIA DE PETROLEOS ECOPELROL	10,380,640	-	10,380,640
	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	2,336,315	-	2,336,315
	GRUPO ARGOS S. A	9,649,458	-	9,649,458
	GRUPO ENERGIA BOGOTA SA	9,500	-	9,500
	GRUPO INVERSIONES SURAMERICANA	1,625,537	-	1,625,537
	GRUPO NUTRESA S.A.	8,167,680	-	8,167,680
	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. - ISA	675,361	-	675,361
	PROCAPS GROUP SA	-	624,529	624,529
	SOCIEDAD PORTAFOLIO SA	1,051,126	-	1,051,126
<b>Total Acciones Corporativas</b>		<b>66,727,456</b>	<b>648,114</b>	<b>67,375,570</b>
Patrimonio Autónomo	FID CORFICOL PA ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS PEIS	739	-	739
<b>Total Patrimonio Autónomo</b>		<b>739</b>	<b>-</b>	<b>739</b>
<b>Total General</b>		<b>66,728,195</b>	<b>648,114</b>	<b>67,376,309</b>

**Calidad crediticia de las inversiones**

A continuación, se presenta el detalle de la calidad crediticia de las inversiones determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Grado de inversión	67,351,985	83,499,722
Sin calificación o no disponible	24,324	254,189
	<u>67,376,309</u>	<u>83,753,911</u>

El fondo no cuenta con activos financieros pignorados como garantías de activos o pasivos contingentes.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

**Valores de mercado máximo, mínimo y promedio del portafolio**

En el cuadro adjunto se discriminan los valores de mercado máximo, mínimo y promedio del portafolio:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Valor máximo	67,376,309	241,701,382
Valor mínimo	61,535,149	80,489,057
Valor promedio	64,604,166	146,827,618

**NOTA 6 – CUENTAS POR COBRAR**

A continuación, el detalle de otras cuentas por cobrar:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Diversas (1)	378,305	134,745
	<u>378,305</u>	<u>134,745</u>

(1) Corresponde a los costos por concepto de retención en la fuente por cobro de rendimientos.

**NOTA 7 - OPERACIONES DE CONTADO**

A continuación, el detalle de las operaciones de contado:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
<b>Pasivo</b>		
Instrumentos de patrimonio (2)	3,919	117
	<u>3,919</u>	<u>117</u>

Corresponde al monto representado en compromisos de compra y venta en acciones.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

**NOTA 8 – CUENTAS POR PAGAR**

A continuación, el detalle de las comisiones y honorarios:

	<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Cuotas y aportes por devolver (1)	86,299	137,186
Honorarios (2)	10,398	4,455
Comisiones (3)	109,909	140,704
Impuestos (4)	1,204	2,900
Diversas (5)	22,783	15,087
	<b>230,593</b>	<b>300,332</b>

(1) Corresponde a los aportes a favor de los inversionistas al momento de realizar su retiro del Fondo.

(2) Corresponde a los honorarios de revisoría fiscal pendientes de pago.

(3) Corresponde a la comisión de administración pendiente de pago a la Sociedad Administradora del Fondo.

(4) Corresponde a retención en la fuente a título de impuesto de renta.

(5) Corresponde al gravamen a los movimientos financieros efectuado a los pagos realizados por el Fondo.

**NOTA 9 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS**

Representa el valor de los derechos de los inversionistas del Fondo correspondientes al aporte realizado, más o menos los rendimientos o pérdidas generadas por el Fondo. Están representados en unidades, cada una de un valor igual, que son de propiedad de los inversionistas de acuerdo con su participación.

El valor neto del Fondo se expresa en pesos colombianos y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día. El valor de la unidad resulta de dividir el valor de precierre del Fondo entre el número de unidades al inicio del día.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 los derechos y suscripciones, correspondientes al valor neto del Fondo por \$71,362,902 y \$87,404,391, se encontraban representados en 4,649,346.26 y 6,201,112.83 unidades respectivamente, el número de inversionistas para diciembre de 2023 es de 1,565 y para diciembre de 2022 fue de 1,985 y se encontraban representados en:

Tipo participación	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
	Número de unidades	Valor Unidad	Número de unidades	Valor Unidad
A	4,303,822.32	\$ 15,483.05	5,862,410.92	\$ 14,192.66
D	18,154.19	\$ 11,416.81	-	-
E	327,369.75	\$ 13,804.93	338,701.90	\$ 12,403.87
	<b>4,649,346.26</b>		<b>6,201,112.82</b>	

A continuación, el rendimiento generado en el Fondo al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Rendimientos abonados de los inversionistas	5,659,409	2,089,014
	<b>5,659,409</b>	<b>2,089,014</b>

**NOTA 10 – RESULTADO NETO EN VALORACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO**

A continuación, se presenta el resultado neto de valoración de inversiones:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Utilidad	129,418,356	335,972,702
Pérdida	(122,520,407)	(331,967,027)
	<b>6,897,949</b>	<b>4,005,675</b>

La variación en la valoración corresponde a las fluctuaciones en los precios de mercado de los títulos de renta variable.

**NOTA 11 – RESULTADO NETO EN VENTA DE INVERSIONES**

A continuación, se detalla el resultado neto en venta de inversiones:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Utilidad	8,041	68,103
Pérdida	(7,445)	(19,344)
	<b>596</b>	<b>48,759</b>

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

La variación neta corresponde al mayor precio de venta sobre el precio de compra en operaciones de renta variable, esto como estrategia del grupo de inversiones sobre las fluctuaciones de precios del mercado para este producto.

**NOTA 12 –RESULTADO NETO POR DIFERENCIA EN CAMBIO**

A continuación, se detalla el resultado neto por diferencia en cambio:

	<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Utilidad	1,278,700	1,143,150
Pérdida	(1,283,287)	(553,322)
	<b>(4,587)</b>	<b>589,828</b>

Esta variación corresponde al efecto de la tasa de cambio en el valor de las cuentas bancarias en el exterior y así mismo por la recomposición del portafolio en renta variable.

**NOTA 13 – RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

A continuación, el detalle de los rendimientos financieros:

	<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Rendimientos financieros	231,177	438,810
	<b>231,177</b>	<b>438,810</b>

Los saldos en cuentas de ahorros en pesos devengan intereses sobre saldos diarios mensuales. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los saldos por rendimientos financieros ascendían a: 231,177 y 438,810 respectivamente por rendimientos financieros procedentes de cuentas de ahorros.

**NOTA 14 - SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN**

A continuación, el detalle de servicios de administración e intermediación:

	<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Custodio de valores (1)	(37,964)	(59,706)
Servicios sistemas de negociación (2)	(12,528)	(31,404)
	<b>(50,492)</b>	<b>(91,110)</b>

(1) Corresponde a la custodia de valores y/o títulos del Fondo a cargo de BNP Paribas Securities Services S.A. y Cititrust Colombia S.A.

(2) Corresponde al gasto por Bloomberg del Fondo

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

**NOTA 15 - GASTO POR COMISIONES**

A continuación, el detalle de las comisiones:

	<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Administración Fondo de inversión colectiva (1)	(1,391,321)	(2,872,848)
	<b>(1,391,321)</b>	<b>(2,872,848)</b>

(1) Corresponde a la comisión por administración del Fondo cancelada a la Sociedad Administradora.

**NOTA 16 - HONORARIOS**

A continuación, se detallan los honorarios:

	<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Revisoría fiscal (1)	(22,469)	(13,178)
	<b>(22,469)</b>	<b>(13,178)</b>

(1) Corresponde a los honorarios por concepto de revisoría fiscal a cargo del Fondo.

**NOTA 17 - IMPUESTOS**

A continuación, el detalle de impuestos:

	<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Impuesto a las ventas (1)	(3,103)	(3,865)
Sobretasas y otros (2)	(6,774)	(14,551)
	<b>(9,877)</b>	<b>(18,416)</b>

(1) Corresponde al IVA facturado en compra de servicios.

(2) Corresponde al gravamen a los movimientos financieros efectuado a los pagos realizados por el Fondo.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA” (59105)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

**NOTA 18 - OTROS INGRESOS**

A continuación, el detalle de otros ingresos y gastos:

	<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Recobros y recuperaciones	8,575	1,494
Otros gastos operacionales	(142)	-
	<b>8,433</b>	<b>1,494</b>

(1) Corresponde a recuperaciones por mayor valor provisionado al Custodio y devolución de comisiones cobradas.

**NOTA 19 - CONTINGENCIAS**

Al cierre a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Fondo no tiene procesos, reclamaciones o algún otro evento que deba ser revelado en las notas a los estados financieros y que origine un registro de contingencias.

**NOTA 20 - MANEJO DEL CAPITAL ADECUADO**

La Sociedad Administradora del Fondo gestiona el capital de acuerdo con lo expuesto en la Nota 1 Entidad reportante.

**NOTA 21 - HECHOS POSTERIORES**

Al cierre a 31 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de febrero 2024, fecha de la emisión de los estados financieros no existen hechos ocurridos después de los períodos que se informan, que impliquen ajustes y que puedan afectar la toma de decisiones económicas de los suscriptores.

**NOTA 22 - APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros del fondo administrado por la Sociedad Comisionista y requeridos por la Superintendencia Financiera de Colombia fueron revisados para emisión por parte de la Junta Directiva el 22 de febrero de 2024 bajo el acta No. 781